

de Madrid a Barcelona servirá la línea, entregando la correspondencia nacida en ésta para las antes citadas ambulantes al Ayudante de Madrid a Zaragoza.

En viaje de regreso el empleado de Zaragoza a Madrid servirá la línea en el trayecto de Zaragoza a Arcos, y el Ayudante de Barcelona a Madrid el de Arcos-Madrid.

Tanto un Ayudante como otro obedecerán, sin embargo, las órdenes que les sean dictadas por el Administrador ambulante, Jefe de la expedición, cuando las necesidades del mejor servicio lo exijan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 2 de junio de 1915.—*El Jefe de la División, E. RODRÍGUEZ.*

El horario a que deberá ajustarse el servicio ambulante de Madrid-Zaragoza, será el siguiente:

|                         | Trenes. | Horas. |
|-------------------------|---------|--------|
| Salida de Madrid.....   | 846     | 19'45  |
| Llegada a Zaragoza..... | 846     | 6'20   |
| Salida de Zaragoza..... | 845     | 21     |
| Llegada a Madrid.....   | 845     | 7'50   |

\*\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—1.<sup>a</sup> División.  
*Negociado 2.<sup>º</sup>*—Concurriendo en Los Navalmorales (Toledo) las circunstancias señaladas por la Base 1.<sup>a</sup> de la ley de 14 de junio de 1909, el ilustrísimo Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 9 de junio de 1915.—*El Jefe de la División, J. MORENO.*

\*\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—1.<sup>a</sup> División.—

*Negociado 2.<sup>º</sup>*—Vista la instancia del Ayuntamiento de Azagra solicitando que se establezca una conducción del correo en carroaje de Azagra a la estación de Calahorra, y teniendo en cuenta que D. Leóncio Casado Vidrián, contratista de la conducción del correo de Calahorra a Estella, se ofrece a efectuar el servicio solicitado entre Azagra y la estación de Calahorra en carroaje sin mayor retribución que la de 3.200 pesetas que actualmente percibe como tal contratista de Calahorra a Estella, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezca una conducción del correo en carroaje de Azagra (Navarra) a la estación de Calahorra (Logroño), cuatro kilómetros, la cual estará a cargo de D. Leóncio Casado Vidrián, contratista de la de Calahorra a Estella, como hijuela gratuita de la misma, y, por tanto, sin más retribución que las 3.200 pesetas anuales que por aquel concepto percibe.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 9 de junio de 1915.—*El Jefe de la División, J. MORENO.*

\*\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—1.<sup>a</sup> División.—*Negociado 2.<sup>º</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que sean aprobadas las disposiciones adoptadas a causa de haber abandonado su servicio el contratista de la conducción del correo de Segovia a Valladolid, y en virtud de las cuales ha sido ésta sustituida por una conducción en automóvil de Segovia a Pinillos, Villavela, Escalona, Aguilafuente, Fuentepelejo, Navalmanzano, Pinarejos, Sanchonuño y Cuéllar (71 kilómetros), que se halla contratada provisionalmente en 12.000 pesetas anuales y funciona desde el 9 de mayo último.

Quedan también aprobadas las reformas que como derivación de ese cambio de conducciones estén en práctica, y son las siguientes:

#### Servicio suprimido.

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Peatón de Carbonero el Mayor a Pinarnegrillo..... | 400     |
| Idem de Fuentepelejo a Aldea del Rey .....        | 200     |
| Idem de Villavela a Escalona .....                | 200     |
| Idem de Navalmanzano a Aguilafuente. ....         | 400     |
| Idem de Navalmanzano a Lastras de Cuéllar . ....  | 400     |

#### Servicio establecido.

|  |       |
|--|-------|
| Peatón de Pinillos a Cantimpalos y Escarabajosa de Cabezas (8 kilómetros)..... | 400   |
| Idem de Escalona a Aldea del Rey (4 kilómetros).....                           | 250   |
| Idem de Aguilafuente a Lastras de Cuéllar (8 kilómetros).....                  | 400   |
| Idem de Fuentepelejo a Zarzuela del Pinar (5 kilómetros).....                  | 300   |
| Idem de Fuentepelejo a Pinarnegrillo (5 kilómetros).....                       | 300   |
| Idem de Carbonero el Mayor a Monzalvo (5 kilómetros).....                      | 300   |
| Cartería en Escalona, con obligación de recoger al paso de la conducción ..... | 200   |
| Idem en Fuentepelejo idem id.....  | 200   |
| Idem en Aguilafuente idem id.....  | 200   |
| Peatón de Valladolid a Aldeamayor y Portillo .....                             | 1.400 |
| Idem de Portillo a San Miguel del Arroyo y Viloria del Henar.....              | 1.460 |

Todos estos Peatones y Carteros se hallan en funciones desde el 9 de mayo, excepto los dos Peatones de Valladolid a Portillo y de este punto a Viloria del Henar, los cuales no comenzaron a funcionar hasta el 14 del mismo mes.

Se tendrá, pues, por bien establecidos desde las indicadas fechas la expresada conducción de Segovia a Cuéllar y los demás servicios derivados, y en cuanto a aquélla se habrá de anunciar a contratación definitiva en pública subasta, fijando como tipo máximo de licitación la cantidad de 12.000 pesetas anuales.

La conducción que anteriormente funcionaba entre Segovia y Valladolid, y que estaba retribuida a razón de 16.050 pesetas al año, se considerará suprimida desde el 3 de mayo último, en que dejó de hacer servicio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 9 de junio de 1915.—*El Jefe de la División, J. MORENO.*

\*\*